



Resolución Ministerial N° 0300-2012-ED

Lima, 13 AGO 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2007-ED se creó el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, para desarrollar las acciones conducentes a mejorar la formación en servicio de los profesores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional;

Que, conforme al artículo 4 del citado Decreto Supremo, se facultó al Ministerio de Educación a convocar prioritariamente a las universidades públicas y/o privadas, así como a otras instituciones de educación superior de prestigio para que participen en el proceso de formación y capacitación de los docentes; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-ED se decretó la prescindencia de la evaluación censal como requisito previo para la participación de los docentes en dichos procesos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0204-2012-ED, se aprobó el Documento de Política Educativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente -2012, "Cambiemos la educación, cambiemos todos", dirigido a docentes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular en contextos monolingües y bilingües, el cual establece dos formas de intervención del referido Programa Nacional: I) Programas de Especialización y II) Programas de Actualización Docente;

Que, mediante Informe N° 026-2012-ME/VMGP-DIGESUTP-DESP-MYCC la Dirección de Educación Superior Pedagógica, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, sustenta la necesidad de suscribir convenios específicos de cooperación institucional con Universidades Nacionales e Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos con rango universitario, para la ejecución de los Programas de Especialización 2012-2014;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Ministros de Estado podrán delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, "Ley Orgánica del Ministerio de Educación", modificado por Ley N° 26510, "Modifican artículo de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación" y los Decretos Supremos N°s. 007-2007-ED, "Crean el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente", 004-2012-ED, "Decretan la prescindencia de la evaluación censal" y 006-2012-ED, "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación";

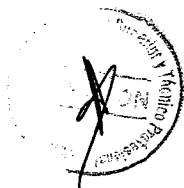
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con eficacia anticipada al 16 de julio de 2012, los Convenios Específicos de Cooperación Institucional a ser suscritos entre el Ministerio de Educación y las Universidades Nacionales e Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos con rango universitario, para la ejecución de los Programas de Especialización en los ámbitos seleccionados, dirigidos a docentes de Educación Básica Regular, en el marco de los Programas de Especialización 2012-2014; cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Delegar a la Secretaria General del Ministerio de Educación, con eficacia anticipada al 16 de julio de 2012, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba los convenios a que se refiere el artículo precedente, así como las adendas que pudieran derivarse de los mismos.

Regístrese y comuníquese.




.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE - 2012
“CAMBIEMOS LA EDUCACIÓN CAMBIEMOS TODOS”

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN DIRIGIDOS A DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

ÁMBITOS DE ATENCIÓN 2012-2014

Nombre de la Universidad / IESPP Pública	Programa de Especialización	REGIÓN	UE	ITEM	UGEL	CONTEXTO	PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y PSICOMOTRICIDAD	Arequipa	026	1	Arequipa Norte Arequipa Sur	Monolingüe Castellano	1,612,054.70
	COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIENCIA	Arequipa	026	1	Arequipa Norte La Joya	Monolingüe Castellano	1,524,607.44
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	Arequipa	112	1	Arequipa Norte Arequipa Sur	Monolingüe Castellano	1,575,379.66
	COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y PSICOMOTRICIDAD	Ica	026	3	Chincha Ica Nazca	Monolingüe Castellano	2,396,724.22
	COMUNICACIÓN	Ica	112	2	Chincha Ica Pisco Nazca Palpa	Monolingüe Castellano	2,377,283.10
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	MATEMÁTICA	Ica	112	2	Chincha Ica Pisco Nazca Palpa	Monolingüe Castellano	2,430,390.86
	FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA	Ica	112	3	Chincha Ica Palpa Chincha Pisco Nazca	Monolingüe Castellano	2,117,097.44
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	Ica	112	3	Ica Nazca Ica	Monolingüe Castellano	835,553.92



Nombre de la Universidad / IESPP Pública	Programa de Especialización	REGIÓN	UE	ITEM	UGEL	CONTEXTO	PRESUPUESTO
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL MONTERRICO	COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y PSICOMOTRICIDAD	Lima Provincias	026	4	Cañete	Monolingüe Castellano	2,011,850.50
	COMUNICACIÓN	Lima Metropolitana	112	5	05 San Juan de Lurigancho	Monolingüe Castellano	2,005,291.02
	MATEMÁTICA	Lima Metropolitana	112	5	05 San Juan de Lurigancho	Monolingüe Castellano	1,412,289.68
	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	Ayacucho	112	2	Lucanas	Bilingüe	4,515,564.66
					Parinacochas		
					Pauca		
					Sucre		
					Víctor Fajardo		
		Cusco	112	3	Chumbivilcas Espinar	Bilingüe	5,687,545.34
	COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y PSICOMOTRICIDAD	Loreto	112	5	Datem del Marañón San Lorenzo	Bilingüe	5,151,184.60
					Alto Amazonas		
					Yurimaguas		
					Loreto-Nauta		
					Ramón Castilla Caballo Cocha		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y PSICOMOTRICIDAD	Piura	026	5	Maynas	Monolingüe Castellano	1,649,589.30
					Piura		
	COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIENCIA	Piura	026	5	Sullana	Monolingüe Castellano	1,705,822.80
					Piura		
	COMUNICACIÓN	Piura	112	6	Paita	Monolingüe - Castellano	1,965,381.43
					Piura		
					Sullana		
	MATEMÁTICA	Piura	112	6	Paita	Monolingüe Castellano	1,970,808.90
					Piura		
					Sullana		



Nombre de la Universidad / IESPP Pública	Programa de Especialización	REGIÓN	UE	ITEM	UGEL	CONTEXTO	PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIENCIA	Cajamarca	026	2	Cajamarca	Monolingüe Castellano	1,435,459.60
	COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIENCIA	Puno	026	6	San Román	Monolingüe Castellano	1,855,865.30
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	Puno	112	6	Chucuito	Bilingüe	5,287,835.78
					El collao		
					Huancané		
					Moho		
					Puno		
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	COMUNICACIÓN	Ancash	112	1	San Román	Monolingüe Castellano	928,348.46
					Yunguyo		
	MATEMÁTICA	Ancash	112	1	Santa Casma	Monolingüe Castellano	961,266.08
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	COMUNICACIÓN	Lambayeque	112	4	Santa Casma	Monolingüe Castellano	1,577,305.64
	MATEMÁTICA	Lambayeque	112	4	Chiclayo Lambayeque	Monolingüe Castellano	1,714,339.22
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	Amazonas	112	1	Chiclayo Lambayeque	Bilingüe	3,300,481.44
					Bagua Condorcanqui		
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	Ucayali / Loreto	112	7	Atalaya	Bilingüe	6,344,996.94
					Purus		
					Coronel portillo Contamana*		



Nombre de la Universidad / IESPP Pública	Programa de Especialización	REGIÓN	UE	ITEM	UGEL	CONTEXTO	PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU	COMUNICACIÓN	Junín / Huancavelica	112	3	Huancavelica	Monolingüe Castellano	2,178,717.04
					Tayacaja		
					Chupaca		
					Concepción		
					Huancayo		
					Jauja		
					Pangoa (VRAE)		
					Pichanaki (VRAE)		
					Satipo (VRAE)		
	MATEMÁTICA	Junín / Huancavelica	112	3	Huancavelica	Monolingüe Castellano	2,791,047.06
					Tayacaja		
					Chupaca		
					Concepción		
					Huancayo		
					Jauja		
					Pangoa (VRAE)		
					Pichanaki (VRAE)		
					Satipo (VRAE)		
	FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA	Junín/Huancavelica	112	2	Chupaca	Monolingüe Castellano	1,856,100.36
					Concepción		
					Huancayo		
					Jauja		
					Huancavelica		
					Tayacaja		
					Chupaca		
					Concepción		
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	Junín	112	2	Huancayo	Monolingüe Castellano	1,426,063.38
					Jauja		
					Chanchamayo		
					Concepción		
					Huancayo		
					Junín		
					Pangoa (VRAE)		
					Pichanaki (VRAE)		
	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	Junín	112	4	Rio tambo	Bilingüe	5,674,834.70
					Satipo (VRAE)		
					Yauli		

